

Algunas preguntas y respuestas sobre la Cuaresma

¿Qué es la Cuaresma?

> Es el tiempo litúrgico que marca la Iglesia para prepararnos para la fiesta de la Pascua. Es un tiempo para la renovación de las promesas bautismales en Pascua de Resurrección mediante la **oración, la limosna y el ayuno**. Es un tiempo de **escucha de la Palabra de Dios** y de **conversión**.

¿Cuándo empieza y cuándo acaba la Cuaresma?

> La Cuaresma comienza el miércoles de ceniza y termina antes de la Misa de la Cena del Señor del Jueves Santo.

¿Por qué 40 días?

> Los evangelios hablan de un tiempo de soledad de Jesús en el desierto inmediatamente después de su bautismo por Juan: «Impulsado por el Espíritu» al desierto, Jesús permanece allí sin comer durante cuarenta días; vive entre los animales y los ángeles le servían (cf. *Mc*1, 12-13). Al final de este tiempo, Satanás le tienta tres veces tratando de poner a prueba su actitud filial hacia Dios. Jesús rechaza estos ataques que recapitulan las tentaciones de Adán en el Paraíso y las de Israel en el desierto, y el diablo se aleja de él «hasta el tiempo determinado» (*Lc* 4, 13). CEC. 538

> También fueron 40 los años que el Pueblo de Israel estuvo por el desierto hacía la Tierra Prometida (Libro del Éxodo)

¿Desde cuándo se celebra la Cuaresma?

> Desde el siglo IV se manifiesta la tendencia a constituir la en tiempo de penitencia y de renovación para toda la Iglesia, con la práctica del ayuno y de la abstinencia.

¿A qué nos invita la Cuaresma?

> Es un tiempo de escucha de la Palabra de Dios y de conversión, de preparación y de memoria del Bautismo, de reconciliación con Dios y con los hermanos.

> Nos invita a la oración, el ayuno y la limosna.

¿Qué significa días de penitencia?

> Son los días que se han fijado para que los fieles se dediquen de manera especial a la oración, realicen obras de piedad y de caridad y se nieguen a sí mismos, cumpliendo con mayor fidelidad sus propias obligaciones y, sobretodo, observando el ayuno y la abstinencia.

(Código de Derecho Canónico 1249)

¿Cuáles son los días y tiempos penitenciales?

> En la Iglesia universal, son días y tiempos penitenciales todos los viernes del año y el tiempo de cuaresma.

(Código de Derecho Canónico 1250)

¿Qué días son de ayuno y abstinencia?

> Todos los viernes, a no ser que coincidan con una solemnidad, debe guardarse la abstinencia de carne o de otro alimento que haya determinado la Conferencia Episcopal.

(Código de Derecho Canónico 1251)

> El miércoles de Ceniza y el Viernes Santo se guardarán ayuno y abstinencia.

(Código de Derecho Canónico 1251)

¿Qué determina la Conferencia Episcopal Española?

> **“El modo de observar el ayuno y la abstinencia”** Nota de la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española (6 de febrero de 1986) establece que:

– Los viernes de cuaresma debe guardarse la abstinencia de carnes, sin que pueda ser sustituida por ninguna otra práctica. El deber de la abstinencia de carnes dejará de obligar en los viernes que coincidan con una solemnidad y también si se ha obtenido la legítima dispensa.

– En cuanto al ayuno, establece que ha de guardarse el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo. Consiste en no hacer sino una sola comida al día; pero no se prohíbe tomar algo de alimento a la mañana y a la noche, guardando las legítimas costumbres respecto a la cantidad y calidad de los alimentos.

¿Quiénes están obligados a cumplir con la abstinencia?

> La ley de la abstinencia obliga a los que han cumplido 14 años.
(**Código de Derecho Canónico 1252**)

¿Quiénes están obligados a cumplir con el ayuno?

> Todos los mayores de edad y hasta que hayan cumplido 59 años.
(**Código de Derecho Canónico 1252**)

¿Qué significa el símbolo de la ceniza?

> El gesto de cubrirse con ceniza tiene el sentido de reconocer la propia fragilidad y mortalidad, que necesita ser redimida por la misericordia de Dios. Lejos de ser un gesto puramente exterior, la Iglesia lo ha conservado como signo de la actitud del corazón penitente que cada bautizado está llamado a asumir en el itinerario cuaresmal.

> Es un gesto que abre a la conversión y al esfuerzo de la renovación pascual.
(**Calendario Litúrgico-Pastoral 2019-2020**)

¿Cuándo se bendice e impone la ceniza?

> Después del Evangelio y la homilía se bendice e impone la ceniza, hecha de los ramos de olivo bendecidos el Domingo de Ramos del año anterior.
(**Calendario Litúrgico-Pastoral 2019-2020**)